

El Sindicato de la clase trabajadora



serveis a la ciutadania
ajuntament de valència



@cccooaytovalencia



@cccoovalenciayto

VOTA COMISIONES OBRERAS



El poder de cambiar las cosas

EL PODER DE CAMBIAR LAS COSAS

ELECCIONES SINDICALES 2024 AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA

PROGRAMA ELECTORAL PERSONAL LABORAL

VOTAMI



El poder de cambiar las cosas

PROGRAMA ELECTORAL PERSONAL LABORAL

CCOO es el primer sindicato de España con más de un millón de personas afiliadas. Habiendo superado actualmente los 100.000 delegados y delegadas de personal que han sido elegidos en sus puestos de trabajo para representar a sus compañeros/as bajo las siglas del sindicato. Este dato nos consolida como la organización sindical más representativa y como la mayor red de organización de la clase trabajadora de nuestro país, garantizando así nuestra presencia en todos los foros de negociación.

Afrontamos un nuevo proceso de elecciones sindicales, es el momento de las propuestas, pero sobre todo del compromiso para defender los intereses de los trabajadores y las trabajadoras.

Te presentamos nuestro compromiso de trabajo para los próximos cuatro años.

PERSONAL LABORAL FIJO

- Negociar la inclusión o creación de plazas de personal laboral en los procesos de promoción interna.
- Impulsar el desarrollo del derecho a la jubilación parcial del personal laboral.
- Seguimiento y control del proceso de estabilización del personal laboral indefinido no fijo.
- Negociar procesos de funcionalización según la legalidad vigente.
- Movilidad del puesto de trabajo en las mismas condiciones que el personal funcionario.

PERSONAL LABORAL TEMPORAL

- Creación de una bolsa de trabajo del personal que ha sido empleado en Talleres y Programas de Empleo con el fin de que se establezcan cláusulas sociales que obliguen a las empresas que prestan servicios al Ayuntamiento a que obligatoriamente contraten un porcentaje de este personal o alternativamente, se incentive a dichas empresas para que contraten trabajadoras y trabajadores de estas bolsa.
- Aplicación de la totalidad del convenio colectivo al personal temporal, en plena igualdad de derechos con el resto del personal laboral indefinido. Derogación de la disposición adicional 4ª del convenio de laborales que excluye al personal temporal de derechos en materia de condiciones profesionales, retribuciones y prestaciones sociales.
- Equiparación salarial de modo que cualquiera que sea el origen de la contratación temporal, plan de empleo propio, programas de formación y promoción de empleo, e independientemente de la cuantía de la subvención que en su caso la financie, todo el personal contratado cobre según las tablas salariales aplicables al resto de la plantilla.
- Que el personal temporal tenga un máximo de 7 horas de jornada presencial como el resto de la plantilla municipal sin merma de retribuciones.
- Impulsar talleres de empleo que verdaderamente estén en directa relación con demandas reales del mercado de trabajo.



serveis a la ciutadania
ajuntament de valència